



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



0000001

10:0000

CONVERSIÓN DE CAPITAL
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CÍA. LTDA.

CUANTIA. USD \$ 2.800,00

DI. 3 COPIAS.

E.E.

CONV HERERA & CARVAJAL 113

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTINUEVE (29) de MARZO del año dos mil seis, ante mi Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según oficio número trescientos dieciocho guión DDP guión STV, de fecha veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito por el Doctor Silvio Toscano V., Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el ingeniero GUILLERMO

HERRERA CARVAJAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Herrera Carvajal & Asociados Cía Ltda., **según consta del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta como documento habilitante**, bien instruido por mi el Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de conversión de capital, libre y voluntariamente a otorgarla proceden, de conformidad con la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, solicito se sirva incorporar una que contenga la siguiente conversión de capital, al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece el ingeniero Guillermo Herrera Carvajal, ecuatoriano, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Herrera Carvajal & Asociados Cía. Ltda., según consta del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil cinco. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de abril de mil novecientos noventa y tres



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

0000002



ante el Doctor Roberto Arregui Solano, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres. b) Mediante escritura pública de veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 70'000.000.) c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil cinco resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de reforma de estatuto y conversión de capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y determina que el artículo Quinto del Estatuto social dirá **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES (USD 2,800.00), divididos en setenta mil (70.000) participaciones iguales e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 0,04) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación por sus participaciones."** TERCERA.- **REFORMA DE ESTATUTO:** Con los antecedentes

expuestos, el compareciente declara que: **a) Se reforma el Estatuto en los términos expresados en el literal c) de la cláusula SEGUNDA de este instrumento;** **b) Luego de la conversión de capital realizada, el Cuadro de Integración de capital quedará de la siguiente manera:**

Socios	No. participaciones	Capital correspondiente USD
Guillermo Herrera Carvajal	69.930	2797.20
Guillermo Herrera Herrera	35	1.40
Mariella Herrera Carvajal	35	1.40
TOTAL	70.000	2800.00

Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. (Firmado) Abogado Leonardo Sempértegui V., portador de la matrícula profesional número diez mil sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.”.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura publica con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso amerita; y, leída que le fue íntegramente, al compareciente por mi el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Guillermo Herreta Carvajal

c.c.

[Handwritten signature]
1705684767



[Handwritten signature]
Dr. Freddy Proaño Egas

NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170568476-7

HERRERA CARVAJAL GUILLERMO SEGUNDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 OCTUBRE 1961
016-1 0007 11927 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961



[Signature]

ESTADISTICA VAGAS SUAREZ
SABIDO MYRIAN L BERVANTES FERNANDEZ
SECUNDARIA EMPLEADO
GUILLERMO HERRERA
OLGA CARVAJAL
QUITO 08/07/2004
08/07/2004
REN 1071626



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

149 - 0140 NUMERO 1705684767 CEDULA

HERRERA CARVAJAL GUILLERMO SEGUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
SANTON

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON CHAUPICURAN

[Signature]



[Signature]
1705684767

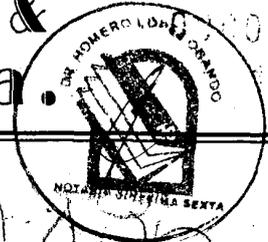
NOTARIA VICERREINA REXYA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado en mi
Quito, a **29 MAR. 2006**
[Signature]
VICERREINA REXYA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





-4-

HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS Cía. Ltda.



Quito, 5 de Enero de 2.004

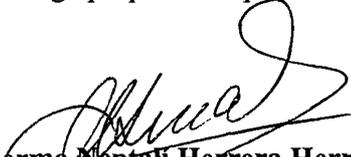
87-400

Señor
Guillermo Segundo Herrera Carvajal
Presente.-

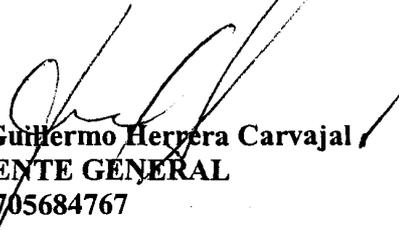
De mi consideración:

ANTECEDENTES.- Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Vigésimo Tercero Dr. Roberto Arregui Solano, el 5 de Abril de 1993 y debidamente inscrita en el registro Mercantil el 21 de mayo de 1.993, se constituyó la Compañía "**HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**"

En la Junta Universal de socios celebrada el 5 de Enero de 2004, se resolvió nombrar a usted para que ocupe el cargo de **Gerente General** de la Compañía "**HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", con las funciones especificadas en los Estatutos de la Cia., en especial tendiente a que usted ejercerá la representación legal de la Compañía, según el [Art. 15 literal a] que dice: (Las funciones del Gerente General serán representar a la compañía legal, judicial y extrajudicialmente), por un lapso de cinco años, por lo que solicito a usted se sirva aceptar el cargo propuesto al pie de esta comunicación.


Sr. Guillermo Neptali Herrera Herrera
PRESIDENTE
CC.0900916719

ACEPTACION.- Por medio de este documento acepto el cargo de **Gerente General** de la Compañía "**HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", y firmo al pie del presente, hoy en Quito a los 9 días del mes de enero de 2004.


Ing. Guillermo Herrera Carvajal
GERENTE GENERAL
CC.1705684767

Mariano Aguilera # 471 (E7-36) y la Pradera • Telefs: 2552478 / 2506349 / 2506353 / 2569865 • Quito - Ecuador
URL: www.safi-software.com • E-MAIL: hca@andinanet.net

DOS

WINDOWS

NOVELL

Nuestro Plus Participa en su Empresa...

SISTEMA
ADMINISTRATIVO
FINANCERO
INTEGRADO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 932 del Registro de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 9 FEB. 2004

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. RAUL ARYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentada ante mí.

Quito, a

~~20 MAR. 2006~~

[Handwritten Signature]
Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA "COMPAÑIA HERRERA
CARVAJAL & ASOCIADOS Cía. Ltda." -**

En Quito, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2005, a las 16H00, en el local socios de la Compañía, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "Herrera Carvajal & Asociados Cía. Ltda.", con la presencia de sus socios, ingeniero Guillermo Herrera Carvajal, señor Guillermo Herrera Herrera y la Sra. Mariella Soraya Herrera Carvajal quienes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, resuelven renunciar convocatoria y tratar el siguiente orden del día: 1.- Conversión de capital y reforma de estatuto. Preside la sesión el señor Guillermo Herrera Herrera y actúa como Secretario el Ingeniero Guillermo Herrera Carvajal, en su calidad de Gerente General de la compañía. La Presidencia declara instalada la Junta y dispone se trate el orden del día

PRIMER PUNTO: La Junta decide convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad a lo dispuesto en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que el Artículo Quinto del Estatuto quedará de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL:** El capital social de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (USD 2,800.00), divididos en 70.000 participaciones iguales e indivisibles de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (USD 0,04) cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación por sus participaciones."

De esta forma, el cuadro de integración de capital de la compañía, aprobado por la Junta, queda de la siguiente manera:

Socios	No. participaciones	Capital correspondiente USD
Guillermo Herrera Carvajal	69.930	2797.20
Guillermo Herrera Herrera	35	1.40
Mariella Herrera Carvajal	35	1.40
TOTAL	70.000	2800.00

Se acuerda autorizar al Gerente General el otorgamiento de la respectiva escritura pública para perfeccionar la conversión de capital y reforma de estatuto.

Concluido el orden del día, el Presidente dispone un receso de diez minutos para la redacción del acta. Vuelta a instalar la sesión, el Secretario da lectura de la presenta Acta, la cual es aprobada sin observaciones. El Presidente levanta la sesión a las 16H45.


Sr. Guillermo Herrera Herrera
PRESIDENTE - SOCIO
09 8091671-9


Ing. Guillermo Herrera Carvajal
GERENTE GENERAL / SOCIO
1705684767


Mariella Herrera Carvajal
SOCIO
170829486-1

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura publica de CONVERSIÓN DE CAPITAL que otorga la COMPAÑÍA HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CÍA. LTDA.- Firmada y sellada en Quito, a veintinueve de marzo del dos mil seis.-


D. E. Proaño Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA

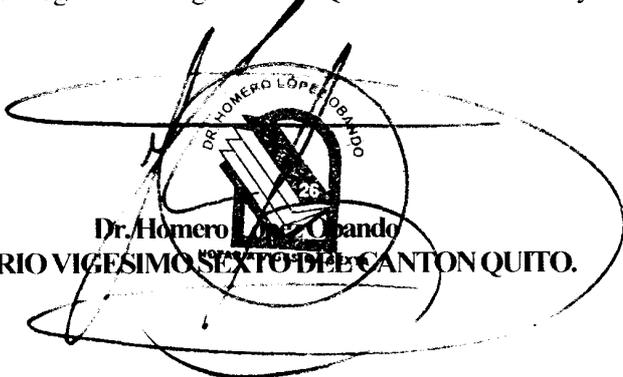




DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

01.03.06

ZÓN: Mediante Resolución Número 06.Q.I.J.1498, dictada el veintiocho de abril del dos mil seis, por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, resuelve: APROBAR: la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del Capital Social de la compañía HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CÍA. LTDA., en los términos constantes en la presente escritura; Tome nota al margen de la respectiva matriz de CONVERSIÓN DE CAPITAL de la presente compañía, de fecha veintinueve de marzo de dos mil seis, para los fines legales consiguientes - Quito, a ocho de mayo del dos mil seis.-
(E.E.)


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

05 05 07

1 ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Constitución de la Compañía HERRERA
3 CARVAJAL & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA., celebrada
4 ante el Doctor Roberto Arregui Solano, el 05 de abril de 1993; lo
5 referente a la aprobación de la conversión de sucres a dólares de
6 los Estados Unidos de América del capital social, constante en el
7 testimonio debidamente certificado que antecede, mediante
8 Resolución No. 06.Q.IJ.1498, de la Superintendencia de
9 Compañías, de fecha 28 de abril del 2006, suscrita por el
10 Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías
11 de Quito, Encargado.- Quito a, nueve de mayo del dos mil seis.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

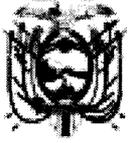
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

433
V4228



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

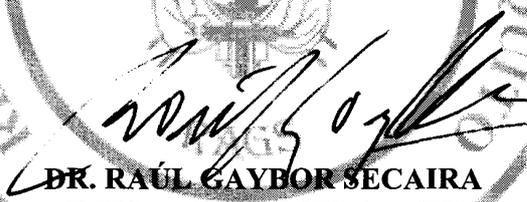


0 0 0 08

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **06.Q.IJ. MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 28 de abril del 2.006, bajo el número **2244** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1090 del Registro Mercantil de veinte y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, a fs 1817 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía "**HERRERA CARVAJAL & ASOCIADOS CIA. LTDA.**", otorgada el 29 de marzo del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FREDDY PROAÑO EGAS.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1319.**- Se anotó en el Repertorio bajo el número **34054.**- Quito, a veinte y cuatro de agosto del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**


**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-